

RESOLUCIÓN N° 4001/2018

Montevideo, 25 de mayo de 2018

VISTO: la Resolución N° 9475/2017 de 8 de diciembre de 2017.

RESULTANDO: I) que la norma referida autorizó a los emisores electrónicos que utilicen papel térmico para la representación impresa de los comprobantes fiscales electrónicos, la utilización del color azul como color alternativo para la impresión de los mismos, hasta el 30 de junio de 2018.

II) que dicha autorización se otorgó en razón de que se verificaban dificultades a nivel internacional para el aprovisionamiento de papel térmico de color negro.

CONSIDERANDO: que continúan verificándose las mencionadas dificultades.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

- 1º)** Prorrógase el plazo establecido en la Resolución N° 9475/2017 de 8 de diciembre de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 2º)** Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra